



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 204, fecha: jueves, 24 de Octubre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MANDAYONA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mandayona para el ejercicio 2024, pro falta de reclamaciones, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	359.900,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	246.900,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	147.500,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	97.900,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.700,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	113.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	98.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	15.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €



TOTAL: 359.900,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	359.900,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	236.900,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	101.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	60.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	62.800,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	8.600,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	123.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	123.400,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	359.900,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORIA PROFESIONAL	Nº DE PUESTOS	PUESTO	GRUPO
Funcionario	1	Secretario- interventor	A2
Personal laboral- Tiempo comp.	1	Operario servicios múltiples	EBEP
Personal laboral- Temporal a tiempo completo	2	Plan de empleo	Conv.
Personal laboral- Tiempo parcial	1	Personal de limpieza	Conv.
Personal laboral- Tiempo parcial	1	Auxiliar SAD	Conv.
Personal laboral- temporal tiempo completo	1	Atención piscina	Conv.
Personal laboral- temporal a tiempo completo	2	Socorristas	Conv.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Mandayona a 21 de octubre de 2024. EL ALCALDE. Fdo.: Oscar Relaño Tena

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: 08ce9ccb81c487675b2cd008d97153e13d05367a